

26. MAYO. 81

13. SESION SUPLENTES.

11.183 (1)

DECLARACION DE LA DELEGACION ESPAÑOLA SOBRE RELACIONES
EXTERIORES. POLITICA COMERCIAL CONVENCIONAL. ACUERDOS
COMERCIALES Y DE COOPERACION CONCLUIDOS POR ESPAÑA.

Por nota verbal de fecha 3 de Febrero de 1981 la Delegación española ha hecho entrega a la Secretaría del Consejo de Ministros de la Comunidad de una primera lista de Acuerdos Comerciales y de Cooperación concluidos por España con países terceros. En la presente declaración se remite a la Delegación de la Comunidad los textos de un segundo grupo de Acuerdos Comerciales y de Cooperación concluidos bilateralmente por España con ciertos países terceros.

Al someter los textos de tales Acuerdos a la consideración de la Comunidad, es intención de la Delegación española hacer lo necesario para que los mismos resulten compatibles con lo contenido en la decisión del Consejo 69/498/CEE de 16 de Diciembre de 1969 sobre la uniformización progresiva de los acuerdos relativos a las relaciones comerciales de los Estados miembros con los países terceros y la negociación de acuerdos comunitarios.

Dado que algunos de estos acuerdos pueden expirar antes de la fecha de adhesión, al reconducirlos, la delegación española tendría en cuenta la intención ya expresada, con objeto de permitir su prorroga futura después de la adhesión.

Algunos de los Acuerdos sometidos a la Delegación de la Comunidad tienen un carácter mixto entre acuerdos comerciales y acuerdos de cooperación. En tales casos, con el sometimiento de los mismos a las instancias comunitarias, se cumplirían también los requisitos previstos en la decisión del Consejo 74/393/CEE de 22 de Julio de 1974, por

la que se instaura un procedimiento de consulta para los acuerdos de cooperación de los Estados miembros con los países terceros.